



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00173501- -UNC-DGME#SG

---

VISTO:

La nota de la página 2/3 del orden 2, en la que el Taller General de Imprenta solicita que, por aplicación del Acta Paritaria de Nivel Local N° 8 y en los términos del Art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente (Dcto. 366/06), se otorgue el suplemento por Mayor Responsabilidad al agente de esa dependencia Sr. JORGE MARIO ACUÑA (Leg. 30.349) en atención a que realiza tareas de mayor rango a las establecidas para su cargo de revista; y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, el nombrado revista en un cargo nodocente de la categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1) y ejerce las funciones de dirección, coordinación, planeamiento y organización general, según se expresa en la citada nota, acordes a un cargo de la categoría Uno;

Que dicho Taller cuenta con un cargo de la categoría Cinco vacante por jubilación del ex agente Manuel Tenorio (R.R. 1526/17);

Que al orden 8 la Dirección de Planta de Personal produce informe sobre el particular;

Que la Dirección General de Presupuesto agrega al orden 25 el pertinente proyecto de modificación de presupuesto en la planta de personal nodocente del T.G.I., que posibilita satisfacer el pedido en cuestión;

Que, por acuerdo, la Comisión Paritaria del Sector Nodocente presta conformidad a la reestructuración propuesta;

Que el trámite cuenta con dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos (N° DDAJ-2021-67806-E-UNC-DGAJ#SG - orden 41);

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones de los Arts. 17 y 72 del Decreto 366/06 y las pautas establecidas en la citada Acta Paritaria 8/10 y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 352/95,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de modificación de planta de cargos del Taller General de Imprenta que corre al orden 25 y se agrega a la presente como anexo único.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que la presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Tesoro Nacional”.

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto en los artículos que anteceden, otorgar, por aplicación del Acta Paritaria N° 8/10, un suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. JORGE MARIO ACUÑA, agente legajo 30.349 del Taller General de Imprenta, equiparado a un cargo nodocente de la categoría Uno, agrupamiento Administrativo (Cód. 3661/1) de esa dependencia.

ARTÍCULO 4°.- El Sr. Acuña, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.